

FOCOCI



IV.- Este programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo, en logro del objetivo "Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre las regiones del Estado, ampliando la inversión pública en infraestructura urbana, productiva y social", y su objetivo sectorial "Proveer de la infraestructura social básica, privilegiando las regiones con mayores rezagos".-----

V.- Para llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución de obra pública enunciada en la Cláusula Primera se enumeran como sigue:

ACCIONES	MONTO	2%	TOTAL
1.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A LA COMUNIDAD DE LAS PILAS CON PAVIMENTO ECOLÓGICO.	\$2,506,436.00	\$50,128.72	\$2,456,307.28
2.- CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°. 58.	\$698,000.00	\$13,960.00	\$684,040.00
3.- CONSTRUCCIÓN 2 DA ETAPA CASA DEL ADULTO MAYOR.	\$1,946,527.03	\$38,930.54	\$1,907,596.49
4.- REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO.	\$849,036.97	\$16,980.74	\$832,056.23
5.- PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, EMSAD N° 15 DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TENZOMPA	\$3,500,000.00	\$70,000.00	\$3,430,000.00
	\$9,500,000.00	\$190,000.00	\$9,310,000.00

Los recursos asignados son con cargo a la partida presupuestal "4247", "Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)", del Presupuesto de Egresos 2016, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo VIGÉSIMO del Decreto número 25787/LXI/15 emitido por El Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 19 de Diciembre de 2015, vigente en el ejercicio fiscal 2016, para fortalecer la infraestructura y equipamiento, que permita elevar la calidad de vida de los habitantes de los Municipios, para el caso en concreto en HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO y así propiciar el desarrollo tanto de la región como del Estado.-----

VI.- Los recursos Económicos se Administrarán con Eficiencia, Eficacia Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública, del FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI), entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de HUEJUQUILLA EL ALTO, Jalisco; celebrado en el día 14 de Julio de 2016.

LA QUE SUSCRIBE **GUADALUPE IYALI CARRILLO VERDIN** EN MI CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, HAGO CONSTAR Y: -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL CONTENIDO QUE ANTECEDE AL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FOTOSTÁTICA SACADA DE SU ORIGINAL Y CONCUERDA FIELMENTE CON LA MISMA LA CUAL CORRESPONDE CON LA MISMA.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA POBLACIÓN DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO., A LOS 20 DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

A T E N T A M E N T E

HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO. A 20 DE JULIO DEL 2017

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO”



C. GUADALUPE IYALI CARRILLO VERDÍN
SECRETARIO GENERAL.